

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María de los Ángeles Rosado Peinado, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre qué indicadores sanitarios utiliza el Gobierno para asegurar el cumplimiento de la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud en el Hospital Universitario de Guadalajara.**

Congreso de los Diputados, a 23 agosto de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Universitario de Guadalajara se construyó en 1982 para dar servicio a una población de 146.000 habitantes. Actualmente la provincia cuenta con una población de en torno a los 256.500 habitantes. Dado el incremento poblacional en la provincia de Guadalajara, la falta de espacio y de servicios adecuados llevó a la necesidad de buscar una forma de dar un servicio sanitario de calidad a los habitantes de la provincia de Guadalajara.

Por un lado, el 11 de marzo de 2015 se firmó un convenio de cooperación entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid para que los pacientes de Guadalajara pudieran recibir esos servicios de Neurocirugía, Cirugía Cardíaca, Cirugía Pediátrica, Pediatría y sus diferentes especialidades, Neonatología, Medicina Nuclear y Cirugía Torácica en hospitales madrileños. Esta decisión se justificaba en que, por cercanía, era la mejor opción para los pacientes de la provincia de Guadalajara. De este modo, los servicios de Cirugía Pediátrica y Medicina Nuclear actualmente están siendo derivados a los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid. Junto a los servicios de Neonatología, estas especialidades suponen el 80% de las derivaciones a la Comunidad de Madrid. Sin embargo, en muchos casos este convenio no se cumple y hay otros servicios sanitarios que tienen que ser derivados a otros puntos de Castilla-La Mancha, como Ciudad Real, Cuenca o Albacete, que por su lejanía suponen una grave dificultad logística para los pacientes, especialmente aquéllos con movilidad reducida.

Por otro lado, se ha planteado una ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara. Esta ampliación supondría la incorporación de los nuevos servicios de Medicina Nuclear o Cirugía Pediátrica, así como tres puestos de UCI pediátrica. El número de camas pasaría de 440 a 624, y se contaría con 172 consultas frente a las 95 actuales. Además, se pasaría de 11 quirófanos a 17 y se incrementarían los puestos del Hospital de Día Onco-hematológico, entre otras mejoras para dar un mejor servicio sanitario en la provincia, acercándolo así al que existe ya en otras provincias españolas.

Las adjudicaciones de las obras de ampliación del Hospital de Guadalajara se hicieron en el año 2009 y, posteriormente, comenzaron las obras. En el año 2011 se paralizaron las obras y no se volvieron a reanudar hasta junio de 2016, año en que se alcanzó un nivel de ejecución del 23%. En 2017 se volvieron a paralizar y se retomaron en febrero de 2018, durante unos meses, y se volvieron a suspender hasta día de hoy.

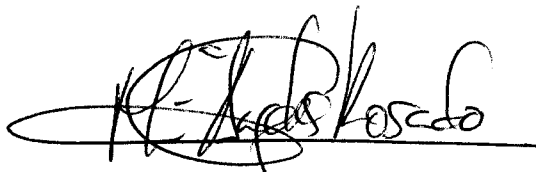
El Artículo 1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud reza así:

“El objeto de esta ley es establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias, en el ejercicio de sus respectivas competencias, de modo que se garantice la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud, así como la colaboración activa de éste en la reducción de las desigualdades en salud.

Lo dispuesto en esta ley será de aplicación a los servicios sanitarios de financiación pública y a los privados en los términos previstos [...]”

Teniendo esto en cuenta, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno en funciones que se está garantizando el cumplimiento de la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud en lo que respecta a los servicios sanitarios ofrecidos a los pacientes del Hospital Universitario de Guadalajara?
2. ¿Qué indicadores sanitarios utiliza el Gobierno en funciones para evaluar la equidad y la calidad sanitaria interterritorial de forma acorde a la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud?
3. ¿Qué indicadores sanitarios utiliza el Gobierno para garantizar que las Comunidades Autónomas cumplen con la totalidad de la cartera básica de servicios sanitarios establecida por el Sistema Nacional de Salud?
4. ¿Tiene el Gobierno en funciones previsto colaborar con alguna partida presupuestaria para la reanudación de las obras de ampliación del Hospital Universitario Provincial de Guadalajara?



María de los Ángeles Rosado Peinado
Diputada por Guadalajara
Grupo Parlamentario Ciudadanos